



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

22 SET. 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 0379-2016-MINEDU/UGEL.02-ASGESE

Señor (a):
Director (a) de Institución Educativa Pública
Presente.-

Asunto : Solicito brindar facilidades.

Referencia : Ley N° 28044, Ley General de Educación.
Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés Nacional la Atención Integral de la salud de los Estudiantes de Educación Básica Regular y Especial de las Instituciones Públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los Incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS) Ley 26549, Ley de Centro Educativos Privados.
DS N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
DS N° 010-2013-SA, Aprueban EL Plan de Salud Escolar 2013-2016.
Convenio Marco de Cooperación entre el MINSA y el MINEDU.
RM N°: 572-2015-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016, en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.
Oficio N° 169-2016-PROMSA-ODI-DE/DRS-L-N-V-R-SMP-LO (Exp. 0095274-2016)

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y luego hacer de su conocimiento que las normas legales citada en la referencia y en el Marco de iniciativa Intersectorial "Aprende Saludable", se viene realizando una **Campaña de Salud Ocular en instituciones educativa focalizadas**, la misma que consiste en atender el Servicio de Diagnóstico y tratamiento de Errores Refractorios, para lo cual entregara lentes.

Al respecto, el Ministerio de Salud, ha contratado el servicio de la institución particular, que presta servicio al Estado – IPRES, Clínica de la Vista, la misma que efectuará la intervención a los niños que previamente se han detectado con errores refractario, que se encuentran incorporados en el Sistema d Salud (SIS); por lo que solicito brindar las facilidades correspondientes , para el desarrollo de la campaña y las intervenciones, previa autorización y consentimiento de los padres de familia. Se adjunta relación de instituciones educativas y estudiantes.

Es propicia la oportunidad, para expresarle mi especial consideración y estima personal.



Atentamente,

Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac



DMMH/DUGEL.02
FZC/JAPP
NRH/CASGESE
JAS/VE